



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION No. **699**-2010-RASS.
Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

9 AGO. 2010

VISTO:

El Informe N° 1215-2010-SGRH-GA-MSS de fecha 06.08.10, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, sobre relación de personal nombrado y contratado para la designación de Fedatarios de la Municipalidad de Santiago de Surco;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades públicas, señalando en su numeral 1) que: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, el numeral 2) del mencionado artículo precisa que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, a fin de simplificar los procedimientos de atención del público usuario, se hace necesaria la designación de varios Fedatarios que brinden el servicio de autenticación en el Palacio Municipal, los administrados que requieran hacer uso del mencionado servicio;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la DESIGNACION de los siguientes Fedatarios Municipales, que brindarán el servicio de autenticación de documentos y certificación de firmas, en el Palacio Municipal:

- Srta. LIDIA VIRGINIA CAVIEDES MELENDEZ. (Empleada Contratada Nivel SAE)
- Srta. GRACIELA TENORIO VILLEGAS. (Empleada Contratada Nivel SAE).
- Sr. ELMER MYCKER GENDRAU CASTILLO. (Empleado Contratado Nivel SAA).

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Secretaría General y Subgerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADEYRO
ALCALDE

JMDE/RCMR/rvc.

